

BOMBAS SOBRE TOKIO



Uno de los portaaviones yanquis del que despegaron los aviones que bombardearon Tokio.

En ocasión del aniversario del bombardeo de Tokio de abril de 1942 por la aviación americana, se han dado interesantes detalles sobre las condiciones y las cuales este raid fué efectuado. Vamos a dar a continuación un extracto de las noticias más interesantes que sobre este hecho ha publicado últimamente la Prensa japonesa y norteamericana.

Según un despacho de Tokio, el general Nakao Yahagi, jefe del Departamento de Información Militar del Cuartel General nipón, da los detalles siguientes:

Diez y seis aparatos de la aviación americana bajo el mando del capitán Doolittle, debían despegar de varios portaaviones yanquis para ganar la península de Tche Kiang después de haber bombardeado Tokio, Yokohama, Naga, Osaka y Kobe. Una vez cumplido su objetivo, debían proseguir su viaje en dirección de Tchoung-King para llegar a los voluntarios americanos que estaban en China bajo las órdenes del general Stillwell. Dos planes de ataque han sido estudiados con detenimiento. El primero, bombardear las ciudades enemigas por la noche —efectuando su vuelo cada aparato de forma aislada e independiente— procurando ganar China en las primeras horas de la mañana. El segundo, efectuar el bombardeo a media del día en el caso en que el plan anterior hubiera sido irrealizable.

El general Yahagi precisa que los vuelos de marzo entre las escuadrillas de media noche y de marzo ante las escuadrillas de bombarderos del 17 Cuerpo aéreo y 89 Cuerpo de reconocimiento. Estos voluntarios habían sido advertidos que una misión secreta y peligrosa les sería confiada: el bombardeo de ciertas localidades en el extranjero. El número de voluntarios se elevó a un total de 120, de los cuales 80 fueron elegidos. Todos estos acudían a la empresa por un sentimiento de gloria y de honor militar".

La relación del general Yahagi añade que la mayor parte de los aviones que participaban en el raid, fueron derribados en el mar o dentro de las islas. Sólo quedó un pequeño número de tripulantes entre los que se encontraba el capitán Doolittle, pudieron salvar sus vidas.

Se ha demostrado —termina la relación japonesa— que algunos pilotos americanos hechos prisioneros, habían atacado objetivos desprovistos de importancia militar, sin que hayan podido justificar el hecho.

Es por esto por lo que a los prisioneros no se les ha concedido el trato de prisioneros de guerra, habiendo sido severamente castigados. Estas medidas serán aplicadas en el futuro con penas aún más fuertes a todo aviador enemigo que ataque voluntariamente objetivos no militares.

* * *

Veamos ahora la versión americana. La Agencia yanqui United Press ha publicado un balance de la operación aérea del cual damos un extracto.

El Departamento de Guerra da a conocer que los aviones que bombardearon Tokio fueron transportados a bordo del portaaviones "Hornet", el cual los trasladó a 800 millas de Tokio. El portaaviones poco después se perdía en la batalla de Santa Cruz. Ochenta aviadores participaron en el ataque hecho sobre bombarderos bimotores norteamericanos.

Después de haber bombardeado el territorio japonés, los aparatos debían de intentar ganar los aeródromos chinos. En razón de un concurso de circunstancias adversas, los aparatos no pudieron alcanzar los aeródromos que le fueron asignados. Algunos de ellos tuvieron que descender sobre el mar o en territorio japonés.

P.

la perla más grande del Mundo pesa 6 kilogramos 300 gramos



La perla más grande del Mundo pesa más de 300 gramos y tiene un diámetro de 14 centímetros. En cuanto a su edad se cifra en varios siglos.

En un pequeño pueblo de las islas Filipinas, un buscador de perlas llamado Etem, desapareció. Sus compañeros emularon a su busca, y otras veces descendieron al fondo del mar sin resultados alguno. A la cuarta descubrieron a medio de un arrecife de coral, el brazo curvo del joven indígena, cuyo brazo estaba curado por una gigantesca concha llamada Triakna.

El desgraciado Etem, sin duda, y sin percibirlo, habría metido sus manos entre las enormes conchas de este modo, medio oculto entre la flora marina, quien cerró sus balvas sobre su mano que murió asfixiado dentro de la concha. Menos dichoso que el príncipe del reino de Andreesen, ninguna pequeña perla se encontraba en los alrededores para salvarlo.

Los filipinos subieron con ayuda de la concha y su prisionero, para transportarlo a casa de su padre, que era el jefe de la tribu, donde con gran trabajo lograron soltar de la concha el cuerpo del infeliz pescador. Se fue enterrado con todas las solemnidades de su alto rango.

Después, el padre, deseoso de conservar la concha a la entrada de su casa,

ordenó que se abriera el molusco y fué entonces cuando descubrieron una perla maravillosa de dimensiones hasta entonces desconocidas y que semejaba a una cabeza con su turbante.

El vago parecido con la cabeza de Mahoma, hizo que la perla fuese denominada "Perla de Alá", y ésta fué conservada y venerada en la mansión del jefe filipino, hasta el día que su segundo hijo cayó enfermo.

El desgraciado padre, viendo la agonía de su hijo Paulus —último que le quedaba— mandó llamar al arqueólogo Wilburn Dowell Cobb, cuya expedición se encontraba en el pueblo y le suplicó salvara a su hijo.

Dianosticada la enfermedad, se vió que estaba atacado de malaria y cuidado debidamente, a los cuatro días se encontraba fuera de peligro. El padre lloraba de alegría y entonces avanzó hacia M. Cobb y la presentó sostenida por sus dos manos la enorme perla que parecía una estrella iluminada dulcemente.

—La otra noche —dijo— he rogado a Alá, teniendo entre mis manos la perla y he prometido entregártela, a aquél que él me enviará para la curación de mi hijo.

Por la muerte de Etem y la curación de Paulus, el mundo civilizado ha llegado a conocer la perla más grande que existe en el Mundo.

V.

“La victoria nuestra, la victoria de nuestra cruzada ha sido lograda por el gran esfuerzo de la juventud española de todos los sectores y de todas las clases, incluido el de la mujer española, en el que destaca la generosidad de la madre española en servicio de la Patria.”

Cartilla individual de racionamiento

Instrucciones sobre la implantación y uso de la misma

(Continuación)

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes quedan autorizadas para llevar a la práctica la unificación de las tiendas en los grupos anteriormente indicados; para fijar el límite máximo de cartillas que pueden inscribirse en cada tienda, y para establecer el mínimo indispensable como condición precisa para crear el derecho a distribuir artículos sujetos a racionamiento.

Las Delegaciones Locales Especiales y las Locales someterán a conocimiento y aprobación de la Provincial correspondiente la unificación y límites de que antes se habla. Las Delegaciones Provinciales, por su parte, pondrán en conocimiento de esta Comisaría General la ordenación definitiva acordada en su provincia con el detalle suficiente para poder apreciar las modificaciones introducidas.

14. Determinadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, cuáles son las tiendas que han de llevar a cabo el suministro de artículos sujetos a racionamiento, conocimiento que se completará "a posteriori" por los resultados que ofrezca la inscripción inicial, en cuanto se refiere a concretar cuáles son las tiendas que no han alcanzado el límite mínimo previsto, las Delegaciones de Abastecimientos dispondrán que las cartillas que a esas partezcan se inscriban en aquellas que hubieran alcanzado el mínimo sin rebasar el máximo; y, cumplido dicho trámite, no se concederá cupo alguno de artículos intervenidos a tiendas de nueva apertura, como no sea en aquellos casos en que el nuevo establecimiento venga a llenar una necesidad en la ordenación del consumo.

Por lo tanto, carecerá de valor alguno la inscripción de cartillas que se efectúe en tiendas que no tengan reconocido cupo de artículos intervenidos.

CAPITULO III

De los requisitos y competencia para expedir la cartilla

15. Para determinar los requisitos que han de cumplimentarse, así como la Delegación competente para expedir las cartillas individuales de racionamiento, se tendrán en cuenta los siguientes particulares:

a) "Residentes en territorio español en el momento de proceder al primer reparto". Será competente la Delegación del Municipio en cuyo Censo de racionamiento se hallen inscriptos nominalmente los interesados.

b) "Individuos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que inicien uso de licencia temporal, ilimitada, por enfermo o definitiva, a partir del momento de haberse efectuado el primer reparto". Será competente cualquier Delegación en que el interesado entregue el "Boletín de baja", conve-

nientemente diligenciado por el Comité Unidad a que pertenezca, siendo éstos, a estos efectos, los "Boletines" relativos a las cartillas familiares colectivas en la actualidad vigentes, entregará al interesado una cartilla "definitiva" si la licencia es superior a 28 días y ha de disfrutarlos en la misma localidad en que solicite la cartilla. En los demás casos, se expedirá una cartilla "provisional".

c) "Personas nacidas a partir del momento en que se ha llevado a cabo dicha distribución". Será competente la Delegación de la localidad en que tenga lugar el nacimiento, previa presentación de una solicitud (modelo número 3), acompañada de la certificación del acta de nacimiento (modelo número 4). Se expedirá una cartilla "definitiva" si el recién nacido ha de permanecer en el lugar del nacimiento durante 28 días. En caso contrario, se pedirá una cartilla "provisional".

d) "Personas que entren en territorio español a partir del expresado momento". Será competente la Oficina de Policía Gubernativa de la frontera terrestre, marítima o aérea porque sea lugar la entrada en territorio español, la cual expedirá "siempre" una cartilla provisional.

Esto no obstante y cuando así lo preferan los interesados, podrán obtener la cartilla en cualquiera Delegación, se expedirá una "definitiva" cuando la estancia en la localidad en que se citen haya de ser superior a 28 días una "provisional" en otro caso.

(Continuará)

Servicio Nacional DEL TRIGO

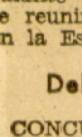
MUY IMPORTANTE PARA LOS PRODUCTORES

Para dar cumplimiento al decreto de ordenación triguera y ley de la fatura del Estado de 24 de junio 1941, todos los productores de trigo de la provincia se presentarán en los Ayuntamientos donde radiquen sus fincas fin de formular la declaración junta modelo C-1, correspondiente a la actividad.

En este primer periodo declarativo solamente se interesan los datos referentes a la superficie sembrada de trigo, datos éstos que deberán ser formulados en dicha C-1 a la máxima urgencia, toda vez que el plazo señalado para este fin termina el día 31 del año, siendo éste improrrogable, advirtiéndole que se dará cuenta a la Fiscalía de las de aquellos que dejen incumplida esta obligación, dentro del plazo señalado.

San Sebastián, 14 de mayo de 1941
EL JEFE PROVINCIAL.

BOLETIN PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO



FRENTE DE JUVENTUDES

AVISO.—Todos los camaradas de las centurias "Iñigo de Loyola", "Churruca" y "Blas de Lezo" que se encuentren libres de servicio, están invitados por el Real Cónsul de Italia para asistir a la representación del film italiano "Alfa Tauri", cuya proyección tendrá lugar el domingo, a las 11,45, en el Pequeño Casino.

Por tanto, y correspondiendo a tan galante invitación, nuestros camaradas se reunirán a las once de la mañana en la Escuela de Mando, previamente.

Delegación de Transportes

CONCURSO.—Se abre un concurso entre ex combatientes para la provisión de una plaza de conductor-mecánico, que se halla vacante en esta Delegación, y que está dotada de un haber diario de catorce pesetas, dietas por salidas y uniforme, además de los beneficios generales vigentes en materia de trabajo.

Los aspirantes deberán acreditar su condición de ex combatientes mediante la presentación del título expedido por la Delegación de ex Combatientes, sin cuyo requisito no será admitida solicitud alguna.

El plazo para la presentación de so-

licitudes, que además del título de combatientes podrán ir acompañadas los documentos que consideren convenientes los aspirantes para demostrar sus aptitudes, terminará a las diez y nueve horas del próximo día 22, debiendo ser entregadas bajo sobre en la legación Provincial de Transportes Falange Española Tradicionalista, las J. O. N. S., sita en Prim, 21, San Sebastián.

PREGON SINDICAL

Estadística y Colocación

OFERTAS DE TRABAJO.—Se necesita un reportista especialista en OFFSET.

—Se ofrece un pulidor y niquelador. Informes: Fuenterrabía, 23, primera planta.

Sindicato del Papel, Prensa y Gráficas

Se convoca a todos los libreros de la provincia a asistir a la reunión que celebrará el lunes, día 17, a las 10 de la tarde, en la Delegación Sindical Provincial, sita en Fuenterrabía, 23, segundo.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

FEDERADO CON EL

BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL (TOTALMENTE DESEMBOLSADO) 20.000.000 ptas.

RESERVAS 7.232.000 ptas.

OPERACIONES DE BOLSA

Toda clase de operaciones de BANCA

